



**Personería de  
Floridablanca**

Protección, equidad y transparencia

Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3.  
Palacio Municipal de Floridablanca.  
Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62  
e-mail: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)  
[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)  
Floridablanca – Santander

**RESOLUCIÓN No. 071  
(OCTUBRE 11 de 2023)**

***“POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE  
TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE  
FLORIDABLANCA”***

**LA PERSONERA MUNICIPAL ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE  
FLORIDABLANCA**

En uso de sus facultades legales conferidas y

**C O N S I D E R A N D O:**

1. Que, el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: “Principios de la función Pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”.
2. Que el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicación 1254, sobre la jornada laboral, expresó: “(...) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio”.
3. Que, la jornada de trabajo de los funcionarios de la Personería Municipal de Floridablanca, se desarrolla en el horario de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., de lunes a viernes.
4. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Decreto N°1567 de 1998; el sistema de estímulos, tiene como finalidades “(...) a. Garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración del talento humano se manejen integralmente en función del bienestar social y del desempeño eficiente y eficaz de los empleados (...) c. Estructurar un programa flexible de incentivos para recompensar el desempeño efectivo de los empleados y de los grupos de trabajo de las entidades (...)” e igualmente en el Artículo 15 establece que dicho sistema se fundamenta en los principios de humanización del trabajo; equidad y justicia; sinergia; objetividad y transparencia; coherencia y articulación. Todos los anteriores procurando el crecimiento del personal en sus diferentes dimensiones, generando reconocimiento y procurando el bienestar del conjunto de los empleados.
5. Que, con el fin de que los funcionarios de la entidad puedan compartir tiempo en familia y fortalecer los lazos afectivos y familiares, sin afectar la debida atención de los usuarios de la Personería Municipal de Floridablanca, se hace necesaria la modificación temporal del horario de atención.



**Personería de  
Floridablanca**

Protección, equidad y transparencia

Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3.  
Palacio Municipal de Floridablanca.  
Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62  
e-mail: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)  
[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)  
Floridablanca – Santander

En mérito de lo anteriormente expuesto,

## **R E S U E L V E**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFÍQUESE el horario de trabajo para los funcionarios de la Personería Municipal de Floridablanca de la siguiente forma:

El día jueves, doce (12) de octubre de la presente anualidad, la entrada será a las 07:00 a.m. y se desarrollará de manera continua hasta las 03:30 p.m.

**Parágrafo:** La Personería Municipal de Floridablanca mediante la página web [www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co), en el link de [Contáctenos](#) se encuentra la Ventanilla Única, la cual se encontrará habilitada las 24 horas del día los 7 días de la semana.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Floridablanca, Santander, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**MARIA MARGARITA SERRANO ARENAS**


Personera Municipal (e)

Aprobó:

DIANA CAROLINA DUARTE GALINDO.  
Directora de Gestión Administrativa y Financiera.

Proyectó:

BRAYAN JOSE NAVARRO AFANADOR.  
Judicante Contratista.

 <b>Personería de Floridablanca</b> <small>Protección, equidad y transparencia</small>
Correspondencia Enviada Número: E-2023-7538 Fecha: 11/oct./2023 06:15 PM Dependencia: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera Serie: OTRAS COMUNICACIONES Anexos: NO No. Folios: 1
siged